

Bases legales del sorteo “Gana ya! con AhorroYa!”

1. Compañías organizadoras:

Prima AFP S.A. con RUC N° 20510398158 y con domicilio en Calle Chinchón 980, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y Repsol Comercial S.A.C. con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

2. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente sorteo se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP, www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP y Repsol se reservan el derecho de modificar las bases legales del sorteo “Gana ya! con AhorroYa!” y se comunicará oportunamente a los participantes en el sitio web de Prima AFP “www.prima.com.pe”.

3. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP y Repsol registrados en el programa “AhorroYa!” de Prima AFP, con domicilio fiscal en Perú, y que hayan realizado un consumo de gasolina en estaciones de servicio de gestión directa de Repsol durante la vigencia del sorteo. Para que el consumo sea válido, al pagar, el cliente de Prima AFP y Repsol debe identificarse como afiliado del programa “AhorroYa!” y verificar que en su boleta figure el aporte realizado con su consumo.

Al seguir los pasos mencionados en el párrafo anterior, el cliente, de Prima AFP y Repsol, ya forma parte del sorteo “Gana ya! con AhorroYa!”.

Solo participan los consumos realizados en las estaciones de gestión directa de Repsol ubicados en territorio peruano del 18 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021. Encuentra las estaciones de servicio aquí:

<https://www.prima.com.pe/public-zone/aliados-comerciales/estaciones-d-e-repsol/>

Se entenderá que toda persona que participe del concurso “Ahorra y gana con AhorroYa!”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP y Repsol.

4. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:

La vigencia del sorteo es del 18/10/2021 al 30/11/2021. Participan todos los clientes de Prima AFP y Repsol que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 3. El sorteo se realizará el 07/12/2021 y los ganadores serán comunicados en el sitio web de Prima AFP "www.prima.com.pe".

5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP y Repsol.
- No clientes de Prima AFP y Repsol.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP y Repsol.

6. Definición del ganador

Serán 5 ganadores y se determinarán por un sorteo aleatorio, y los premios serán designados al azar. Cada ganador recibirá un solo premio.

7. Premios:

- 01 Smart TV AOC de 50".
- 01 Nintendo Switch 1.1 Neon.
- 01 Scooter eléctrico Xiaomi 1S Black.
- 01 Bicicleta eléctrica Discovery Black.
- 01 iPhone 12 128GB Negro.

8. Comunicación del Premio:

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web "www.prima.com.pe" y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado por un ejecutivo de Prima AFP al correo electrónico registrado en el programa AhorroYa! y el ganador tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en el sitio web "www.prima.com.pe" y contactado vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo. En

caso el ejecutivo de Prima AFP no logre contactar al primer suplente por correo electrónico, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de Premio:

El premio será entregado previa coordinación con el ganador del sorteo. El premio será entregado por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez el ganador complete sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entregue una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, el ganador autoriza que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Si por la coyuntura actual o por la condición del afiliado el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

10. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido un premio producto de este sorteo, autoriza expresamente a Prima AFP y Repsol a utilizar su nombre, imagen y/o voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP y Repsol a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

¡Gracias por participar!